



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 067-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 08 de febrero de 2021.

VISTO:

El Informe N° 007-2021-OTYCV/MPP, de fecha 06 de enero de 2021, de la Oficina de Transportes y Circulación Vial; Informe N° 019-2021-OF.PRESUP-GPYD/MPP, de fecha 03 de febrero de 2021, de la Oficina de Presupuesto; Informe N° 097-2021-GAJ/MPP, de fecha 05 de febrero de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 007-2021-OTYCV/MPP, de fecha 06 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina de Transportes y Circulación Vial, solicita se le autorice viajar en comisión de Servicios, a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir junto con el señor Alcalde a una reunión convocada con PROMOVILIDAD y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las cuales se desarrollaran los días 07, 08 y 09 de enero de 2021, por lo que solicita la asignación de viáticos;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 06 de enero de 2021, autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía con eficacia anticipada, debiendo considerarse pasajes vía aérea y los viáticos que correspondan por tres días;

Que, la Oficina de Presupuesto, con Informe N° 019-2021-OF.PRESUP-GPYD/MPP, de fecha 03 de febrero de 2021, informa que se existe partida presupuestal para viaje por comisión de servicios para el presente ejercicio económico 2021;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 097-2021-GAJ/MPP, de fecha 05 de febrero de 2021, señala que es factible atender lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Transportes y Circulación Vial, con eficacia anticipada al 07 de enero de 2021, toda vez que cuenta con la autorización de la alta dirección a través del proveído de fecha 06 de enero de 2021, autorizando la participación del mencionado funcionario a las reuniones convocadas con PROMOVILIDAD y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los días 07, 08 y 09 de enero de 2021;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios del Lic. Adm. Oscar Javier Funes Castro, Jefe de la Oficina de Transportes, a la ciudad de Lima, con eficacia anticipada al día 07 de enero de 2021, para que asista a las reuniones convocadas por PROMOVILIDAD y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los días 07, 08 y 09 de enero de 2021.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

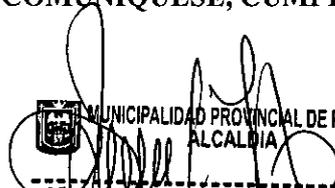
N° 067-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 08 de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por tres (03) días, a favor del citado funcionario, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución al interesado y dése cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. *Juan José Díaz Dios*
ALCALDE

